

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015202000106-00, informando que la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, allegó contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Observa el despacho que la Doctora ANA ESPERANZA SILVA RIVERA allega escrito de contestación de la demanda y llamamiento en garantía, en representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, no obstante adjunta poder especial otorgado por la representante legal de la sociedad referida, en el que los datos de identificación respecto las partes y número de radicación son diferentes a los de este proceso.

Por lo tanto, **SE INADMITE** la contestación de la demanda presentada por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, y se le concede el término de cinco (05) días a la referida sociedad so pena de tener como no contestada la demanda, para que subsane la contestación en el sentido de que allegue poder para actuar en este asunto;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 03 DE JUNIO DE 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.021.

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f254e2517a80378cecca9e41dec773c70356c150efca1fe09fa2b2d1364966a5**

Documento generado en 02/06/2022 05:40:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**